PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 3687.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 18/2015 DE FECHA 25/08/2015 CON LA FIRMA KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO.

Asunción, 28 de diciembre de 2015

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 22/12/2015, en el cual solicita la ampliación del monto del contrato N° 18/2015 de "Servicio de alquiler de Equipos de Apoyo", suscrito con la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS., y

CONSIDERANDO:

El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2015, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 18/2015, de fecha 25/08/2015, suscrito con la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS., por un monto total de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, para el Servicio de Alquiler de Equipos de Apoyo para el Centro Cultural de la Republica "El Cabildo" de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo Benítez
Presidente